

REPUBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligenciade remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO: 17001400300620180066600

PROCESO: DIVISORIO

DEMANDANTE: MARIA AMPARO VALENCIA DE ÁLZATE

NIT/CEDULA: 24.624.850

DEMANDADOS: MARIA LILIANA ATEHORTÚA VALERO, PABLO ANDRÉS ATEHORTÚA VALERO, MARÍA LIBIA VALERO ATEHORTÚA y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ FERNANDO ATEHORTÚA

NIT/CEDULA: 30.393.095 – 16.075.970 - 24288785

FECHA DEL REMATE: **2 DE OCTUBRE DE 2025**

HORA: 09:00 a.m

LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Y2M2OGY5MjltNTkyMS00OWJhLWJiYjAtYjE5OWJjYTJkZjli%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22aa912edb-d9d1-41c9-9691-9077dc2f5607%22%7d

BASE DEL REMATE: **70% DEL AVALUO DEL BIEN**

POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO

DURACIÓN: UNA HORA

AVALUO DEL BIEN: CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$146.587.385.00)

MATRICULA INMOBILIARIA: 100-81081

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: ###UN SOLAR CON CASA DE HABITACIÓN, CONSTANTE DE 16.00 METROS DE FRENTE, MÁS O MENOS, POR 32.00 METROS DE CENTRO, CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE, CON LA CARRILERA DEL FERROCARRIL DE CALDAS; POR UN COSTADO, CON LA PROPIEDAD DE ELEAZAR ECHEVERRI; POR EL OTRO COSTADO CON PROPIEDAD DE SAMUEL VALENCIA; POR EL CENTRO, CON PROPIEDAD QUE ERA DE JOAQUÍN MARÍN, HOY DE ROSA OSORIO### DIRECCIÓN INMUEBLE: CARRERA 31 # 31-08 O CARRERA 31 CON CALLE 34 #31-08, BARRIO LAS PEÑITAS DE MANIZALES, CALDAS.

SECUESTRE: EMPRESA GESTION Y SOLUCION S.AS. (JHON JAIR O DUQUE ARIAS) Carrera 23 No 23-60 Of 409 Edif. Cuellar. Correo electrónico gestionysolucion@gmail.com Celular 310-888-338

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurará hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041006.

Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al email del juzgado cmpal06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co estableciendo como asunto las palabras "OFERTA REMATE" seguidas del radicado del proceso "006-2018-00666-00", adjuntando el email que lleve su postura, los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien. **DOCUMENTO QUE DE SER POSIBLE DEBERÁ ENVIARSE EN FORMATO PROTEGIDO Y LA CLAVE DE ACCESO SE DEBERÁ SUMINISTRAR AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA.**

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad de Manizales, el día domingo.

Se les recuerda que el link de ingreso a la Diligencia de Remate virtual lo encontrarán en la parte inicial del aviso de remate identificado con "LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE", para lo cual, se utilizará el aplicativo "MICROSOFT TEAMS" al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc...).

Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los correos electrónicos contentivos de las respectivas ofertas, y así establecer las ofertas que reúnan los requisitos de ley y adjudicarse el bien al mejor postor.

Manizales, Caldas, julio 4 de 2025

Cordialmente,

MARIBEL BARRERA GAMBOA
SECRETARIA

Firmado Por:
Maribel Barrera Gamboa
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ba538663726b85d9654d770a9c291493c4698a0b1231ae219f0f2b2cee7e00a**

Documento generado en 04/07/2025 03:35:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>